



NIT: 891.855.130-1



MUNICIPIO DE SOGAMOSO



No. 202510130020491
 Fecha Radicado: 09-JUL-2025 09:3
 Destino: JOSE EFRAIN PULIDO BOTIA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0, Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOL	PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	-------	---------------------------	---------	------------

RESOLUCIÓN No.	890	Fecha:	6 JUNIO 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	JOSE EFRAIN PULIDO BOTIA, CARMEN LILIA VEGA BARRERA y CARMEN PATRICIA MONTANA ROJAS.
Nit - Cc:	9530193, 46369364 y 46376141.
Predio Numero	010100000562004300000000 (010105620043000)
Dirección Del Inmueble	C 47 12 226
Dirección De Cobro	C 47 12 226
Matricula Inmobiliaria	095- 122202

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a **JOSE EFRAIN PULIDO BOTIA, CARMEN LILIA VEGA BARRERA y CARMEN PATRICIA MONTANA ROJAS** identificado(s) con las cédulas de Ciudadanía No. **9530193, 46369364 y 46376141**, quienes registran en la plataforma VUR de Supernotariado y Registro como propietario(s) y/o poseedor(es) u otro(s), del predio identificado con el código catastral No. **010100000562004300000000 (010105620043000)**, Folio de Matricula inmobiliaria No. **095- 122202**; en el sistema de información predial, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, registra dirección **C 47 12 226** de este Municipio.

Que el predio identificado con código catastral **010100000562004300000000 (010105620043000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2016 a 2025**; se le practicaron liquidación Oficial del impuesto predial según resolución **No. 2231 de 2019** para las vigencias **2016 a 2019** se le practico proceso de cobro coactivo **No. 384 de 2022**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2020 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, v a cualquier título



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2020 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **0101000005620043000000000 (010105620043000)**, Folio de Matricula inmobiliaria No. **095- 122202** y dirección **C 47 12 226** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000562004300000000	9.530.193	201953205	0	534	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 47 12 226								
JOSE EFRAIN PULIDO BOTIA		2020 a 2025	Avaluo \$ 57,252,000								
Código Postal	Pague Antos De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matricula Inmobiliaria 095-122202	10/03/2025	2015	01/04/2019	\$ 2,126,000							
Año	%M tot	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aparto	Sob.Bomberil	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2020	0.009	48,060,000	432,540	647,706	0	0	8,651	0	0	8,651	1,088,897
2021	0.009	49,502,000	445,518	569,271	0	0	8,910	0	0	8,910	1,023,699
2022	0.009	50,987,000	458,883	461,861	0	0	9,178	0	0	9,178	929,922
2023	0.009	53,185,000	478,665	287,326	0	0	9,573	0	0	9,573	775,564
2024	0.009	55,584,000	500,256	125,376	0	0	10,005	0	0	10,005	635,637
2025	0.009	57,252,000	515,268	643	0	0	10,305	0	0	10,305	526,216
TOTALES		2,831,130	2,092,183	0	0	0	56,622	0	0	56,622	4,979,935

*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El **descuento por pronto pago** de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Rocío V. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la



VIT 860512330-3

0076161

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761784	Fecha de Envío	12	7	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	JOSE EFRAIN PULIDO BOTIA		
	Dirección	C 47 12 226	Teléfono	3106729539

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución:		
		24	7	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.07.24 11:25:23 -05:00 Reason: Servientrega, Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	24	7	2025	11	25	2233362819
							Número de Guía Logística de Réversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 24 / 7 / 2025 11 : 25



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233362819

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3

<input type="checkbox"/>	Desconocido	
<input type="checkbox"/>	Rehusado	
<input type="checkbox"/>	No reside	
<input type="checkbox"/>	No reclamado	
<input type="checkbox"/>	Retenido	
<input type="checkbox"/>	Otro (Indicar)	

DEVOLUCIÓN A REMITENTE

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

RECIBIA CONFORMIDAD NO RECLAMO LEGIBO (S.S. LO Y D.L.)

25 JUL 2025

Omaira Montaña
C.C.46.350.168
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2233362819



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES	
	SOX 73	PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.: CREDITO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13		
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130
País: COLOMBIA		Cód. Postal:
email:		

Dice Contener: 2234761784

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreparte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-55 V2

Departamento de Transportes, Licencia No. 805 de Marzo 2001, LAMITC, Licencia No. 1779 de Sept. 7/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL